


# 2236

P 14930  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Dic 18/36

Proyecto de ley modificativo de la  
No 1214, que transfiere fondos  
correspondientes a los servicios de  
sanidad nacional en el Cap. X  
de la ley de Gastos Públicos.

6 Papeas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 29450

Ciudad TRUJILLO,  
Distrito de Santo Domingo,  
diciembre 18, 1936.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad TRUJILLO.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de ley modificativo de la No.1214 del 30 de noviembre de 1936, que transfiere fondos correspondientes a los servicios de sanidad nacional, en el Capítulo X de la Ley de Gastos Públicos para 1936.

Dios, Patria y Libertad!

*Rafael L. Trujillo*  
RAFAEL L. TRUJILLO.

01/4930

*La Disc. Día 22-56 - Aprobado*

EL CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO: \_\_\_\_\_

Artículo UNICO: Se modifica la Ley #1214  
de fecha 30 de noviembre de 1936, para que se  
lea así:

"Se autoriza la siguiente transferencia  
en los Fondos Generales de la Ley de Gastos  
Públicos para 1936:

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL

Del:	G31372A	Servicios Personales	\$ 210.00	
Al :	G31372B	Otros Gastos Corrientes	<u>          </u>	<u>\$ 210.00</u>
			<u>\$ 210.00</u>	<u>\$ 210.00</u>

DADA, etc.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de diciembre de 1936.

1113

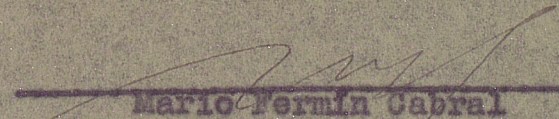
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 29450 de fecha 18 de diciembre de 1936, anexo al cual vino el proyecto de ley que modifica la No. 1214 del 30 de noviembre de 1936, que transfiere fondos correspondientes a los servicios de sanidad nacional, en el Capítulo X de la Ley de Gastos Públicos para 1936.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto saludo a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

Ev.

81/4931



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo UNICO: Se modifica la Ley # 1214 de fecha 30 de noviembre de 1936, para que se lea así:

"Se autoriza la siguiente transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL

Del: G31372A Servicios Personales \$ 210.00

Al : G31372B	Otros Gastos Corrientes	\$ 210.00	\$ 210.00
		<u>\$ 210.00</u>	<u>\$ 210.00</u>

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

*[Signature]*  
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

*[Signature]*  
*[Signature]*

LUNA BOND  
MADE IN U.S.A.

.....<sup>1</sup> LEGISLATURA ..... de 1936

REGISTRADA AL NO 21172

en el folio ..... del libro letra.....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espaldas interlineares

Ciudad Trujillo de ..... 1936

Jefe de las Oficinas del Senado

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo  
25 de diciembre de 1936.

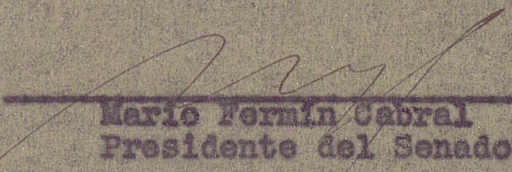
1114

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley que modifica la No. 1214 del 30 de noviembre de 1936, que transfiere fondos correspondientes a los servicios de sanidad nacional, en el Capitulo X de la Ley de Gastos Públicos para 1936.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

Ev.

26/1/4805



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,  
Febrero 16 de 1937.

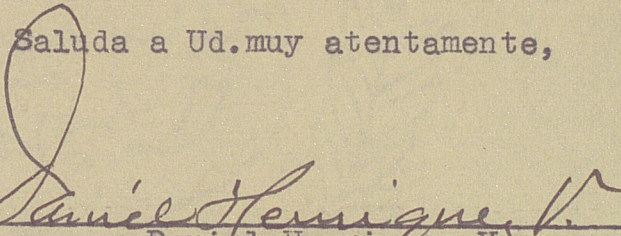
919

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1114, fechado en 23 de Diciembre 1936, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que modifica la Ley Núm. 1314 del 30 de Noviembre de 1936; y me place participar a Ud. que dicho proyecto fué aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
Daniel Henriquez V.  
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

61/4845